

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TEC0005871 SERVICIO DE ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO “A.T. PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEMOSTRATIVAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MAR MENOR Y SU CUENCA VERTIENTE”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION.

Justificación de la contratación

El objeto de esta contratación consiste en la realización del servicio de ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO para el proyecto de “A.T. PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEMOSTRATIVAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MAR MENOR Y SU CUENCA VERTIENTE”.

Este servicio es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 71332000 - Servicios de ingeniería geotécnica.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 159 de la LCSP será **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

Debido a las características del servicio, la división en lotes supondría una mayor complejidad en la coordinación de los trabajos. Además, al no dividirse en lotes los interesados podrán ajustar mejor el precio ofertado al ser mayor el número de unidades.

Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
64,00	Ud. Calicata, incluida retroexcavadora, levantamiento de perfiles y toma de muestras	90,00 €	5.760,00 €
27,00	Ud. Desplazamiento equipos penetración dinámica a la zona	150,00 €	4.050,00 €
64,00	Ud. Penetraciones dinámicas. DPSH hasta 15m o rechazo S/ UNE 103801:1994	135,00 €	8.640,00 €
27,00	Ud. Desplazamiento camión sonda a la zona	150,00 €	4.050,00 €
27,00	Ud. Emplazamiento camión sonda 1 por sondeo	50,00 €	1.350,00 €
432,00	m.l. sondeo en suelo	40,00 €	17.280,00 €
216,00	Ud. SPT o TMI cada 2 m.l. de sondeo	30,00 €	6.480,00 €
28,00	Ud. Placa de carga S/ UNE 103808:2006	200,00 €	5.600,00 €
62,00	Ud. Ensayo de permeabilidad "in situ" en zanja (S/ BRE DIGEST 365)	300,00 €	18.600,00 €
92,00	Ud. Ensayos de identificación de suelos S/UNE 103100:95; 103101:95 (granulometría), UNE 103103:94 (LL), UNE 103104:93 (LP) y UNE 103300:93 (humedad)	55,00 €	5.060,00 €
64,00	Ud. Ensayo de aptitud PG3 S/UNE 103100:95; 103101:95 (granulometría), UNE 103103:94 (LL), UNE 103104:93 (LP), UNE 103204:2019 (MO), UNE 103201:1996 (SS), UNE 103206:2019 (yesos), UNE 103501:1994 (Próctor Modificado), UNE 103502:1995 (CBR) y UNE 103300:93 (humedad)	400,00 €	25.600,00 €
64,00	Ud. Densidad relativa de las partículas S/UNE 103302:94	15,00 €	960,00 €
64,00	Ud. Peso específico S/UNE-EN ISO 17892-3:2018	10,00 €	640,00 €
64,00	Ud. Ensayo de agresividad. Contenido en ión sulfato S/UNE 83963:2008.	40,00 €	2.560,00 €

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
41,00	Ud. Triaxial consolidado drenado (3 probetas) S/UNE 103402:98 (CD)	400,00 €	16.400,00 €
41,00	Ud. Triaxial consolidado NO drenado (3 probetas) S/UNE 103402:98 (CU)	350,00 €	14.350,00 €
155,00	Ud. Ensayo de hinchamiento en edómetro S/UNE-103602:96.	80,00 €	12.400,00 €
155,00	Ud. Ensayo de consolidación en edómetro S/UNE 103405:94.	180,00 €	27.900,00 €
64,00	Ud. Rotura a compresión simple S/UNE 100400:93.	50,00 €	3.200,00 €
64,00	Ud. Corte directo consolidado drenado S/UNE 103401:98.	150,00 €	9.600,00 €
5.400,00	m.l. Perfiles de tomografía eléctrica longitudinales y transversales a la zona de estudio que proporcionarán la distribución de la resistividad eléctrica del subsuelo.	0,18 €	972,00 €
5.404,00	m.l. Georradar o Ground Penetrating radar (GPR)	1,00 €	5.404,00 €
5.400,00	m.l. Tomografía sísmica de ondas superficiales (MASW) cualitativas	1,20 €	6.480,00 €
5.400,00	m.l. Perfiles de polarización inducida longitudinales y tranversales a la zona de estudio que proporcionarán la distribución de la cargabilidad eléctrica del subsuelo.	1,00 €	5.400,00 €
64,00	Ud. Redacción de informe final de conclusiones, uno por depósito	50,00 €	3.200,00 €
9,00	Ud. Visado de informes en colegio profesional (por deposito)	200,00 €	1.800,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			213.736,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			44.884,56 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			258.620,56 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SÉIS EUROS (213.736,00 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los

requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

No se prevén modificaciones de importe ni prórrogas que supongan aumento del mismo.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	213.736,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	213.736,00 €

Costes de personal:

Analizadas las unidades a realizar objeto de éste pliego no se estima que el coste de personal suponga más de 50% del total del contrato.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

- **Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

- **Solvencia Económica y Financiera:**

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante (**Anexo II, apartado 3.1**), indicando un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de ofertas por un importe de al menos **DOCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** IVA no incluido.

- **Solvencia Técnica:**

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar mediante:

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal **de la empresa licitante (Anexo II, apartado 4.1)**, que indique que el licitador **ha realizado servicios** similares a los del objeto del pliego (relativos al CPV: 71332000 - Servicios de ingeniería geotécnica) cuyo importe acumulado en los tres últimos ejercicios (2019, 20120 y 2021), sea igual o superior a **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €)** IVA no incluido
Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos. **(ANEXO II Punto 4.1)**.
2. Titulación académica y profesional del autor o autores del informe geotécnico: ingeniero de caminos, canales y puertos, ingeniero de minas o licenciado en ciencias geológicas.
 - o Relación nominal y titulación del personal técnico adscrito al contrato **(Anexo II, apartado 4.2)**.
 - o Copia del título académico oficial. En caso de titulación distinta de la exigida, se acompañará el certificado oficial de equivalencia.

Habilitación empresarial

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que el licitador está inscrito en el **Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación (LECCE)**. En el certificado presentado por la mejor oferta, habrá de declarar, además, que pueden realizar al menos ensayos de: identificación y estado de suelos, agresividad del suelo y ensayos de perforación y/o penetración.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

A. Criterios coste-eficacia (49 puntos)

- **Precio:** Se otorgarán **49 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

B. Criterios cualitativos Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y un (51) puntos.

- **Experiencia en estudios geológicos y geotécnicos específicos de redacción de proyectos de restauración ambiental (máximo de 30 puntos):** Se atribuirán **10 puntos** por cada uno de los estudios geológicos y geotécnicos realizados en los últimos cinco años y que estén relacionados con la redacción de proyectos de restauración ambiental. Se valorará un máximo de tres trabajos.

Solamente se valorarán actuaciones con importe de ejecución superior a **CINCO MIL EUROS (5.000 €)**.

Para ser valorados en este criterio los ofertantes deberán aportar curriculum vitae de los titulados propuestos que han realizado estos trabajos debidamente firmados, incluyendo una descripción de los trabajos realizados que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

- **Colocación y seguimiento de testigos de control y representación tridimensional: hasta 21 puntos:** Se asignarán 21 puntos por la colocación y seguimiento de testigos de control mediante sonda que detecte presencia de agua y mida su profundidad respecto de la cota de perforación, de forma que con los datos obtenidos se representen tridimensionalmente las distintas zonas de humedad y densidades existentes en los depósitos.

Dichos criterios son proporcional y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse de requisitos objetivos cuantificables automáticamente.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato,

se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

Sistema de seguimiento:

TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA dada la especialización que se requiere